



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N° _____ /

1091

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 8 /2021

TEMUCO,

13 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.438 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 3.321 del 01.12.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Eduardo Castro Stone Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 6° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.05.2021; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes Suplementaciones y modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N° 179, 180 y 181 todos de fecha 05.05.2021 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2227954



DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario del Área Educación vigente para el año 2021, por mayores ingresos efectivos provenientes del Ministerio de Educación según decreto exento N°218 que transfiere recursos a la Municipalidad de Temuco en el marco de la Ley N°20.964 que Otorga Bonificación Por Retiro Voluntario Al Personal Asistente De La Educación; en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educ, Sistema.....	M\$	192.090.-	
05 03 003 003 000 Anticipo de la Subvención de Educación	M\$	66.778.-	
05 03 003 999 000 Otros		125.312.-	

TOTAL AUMENTOS	M\$	192.090.-	
			=====

AUMENTOS

Educ, Sistema	M\$	192.090.-	
21 03 999 999 000 Otros	M\$	192.090.-	

TOTAL AUMENTOS	M\$	192.090.-	
			=====

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación, vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ, Sistema.....	M\$	712.650.-	
22 02 003 000 000 Calzado	M\$	2.000.-	
22 04 002 000 000 Textos y Otros Mater. De Enseñanza		750.-	
22 04 003 000 000 Productos químicos		3.000.-	
22 08 007 000 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		600.000.-	
22 11 999 000 000 Otros		100.000.-	
29 04 000 000 000 Mobiliario y Otros		6.900.-	

TOTAL DISMINUCION.....	M\$	712.650.-	
			=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

Educ. Sistema.....	M\$	712.650.-	
22 04 009 000 000 Insum. Rptos y Acces. Computacionales	M\$	6.650.-	
22 05 007 000 000 Acceso a Internet		152.000.-	
29 06 001 000 000 Equip. Computacionales y Periféricos		554.000.-	

TOTAL AUMENTOS	M\$	712.650.-	
			=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
 "Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- HFV/JCCP/AVV/vsl
 c.c. - Depto. Educación
 - Control Interno
 - Depto. Contabilidad
 - Oficina de Partes



222 7954